RESOLUCIÓN No. 91 - 00260 **DE 2025**

POR LA CUAL SE FORMALIZA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO ESTATAL DERIVADO DEL PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. CMA – CBTA – AMZ – 001 – 2025

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL AMAZONAS (E), DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante delegación efectuada mediante Resolución No.1 – 2154 de 2024, con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifican y/o complementan,

CONSIDERANDO:

Que el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas a través del Grupo Administrativo estructuró el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de concurso de méritos No. **CMA – CBTA – AMZ – 001 – 2025,** cuyo objeto es "**CONTRATAR EL CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y PERMISOS PARA (DEMOLICIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUNTO ATENCIÓN A LA CIUDADANA PRESENCIAL Y OTRAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), UBICADO LA SEDE LAGOS DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS".**

El presupuesto total del contrato es de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 153.149.746,00) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar de acuerdo al lugar de prestación de los servicios. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 8725 de 23 de julio de 2025. La modalidad de selección a aplicar corresponde a Selección Abreviada de conformidad con La ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes, en especial el artículo 2°, numeral 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 2, de la Sección 1 del Capítulo 2 de las disposiciones especiales del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que sean aplicables, en la cual, la oferta más ventajosa será la que luego de cumplir con los requisitos de habilitación oferte el precio más bajo, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que la entidad, dando cumplimiento a la normatividad vigente, publicó el proyecto de pliego de condiciones, con sus estudios y documentos previos en la página web www.contratos.gov.co , anteriores a la apertura al concurso de méritos, igualmente se efectuó la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página web indicada y dio apertura al proceso de selección mediante la resolución No. 91-00240 del 14 de octubre de 2025.

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, las propuestas fueron recibidas en la plataforma SECOP II desde la apertura del proceso hasta el 14 de octubre de 2025 a las 17:00 horas cuyos oferentes fueron los siguientes:

RESOLUCIÓN No. 91 - 00260 **DE 2025**

POR LA CUAL SE FORMALIZA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO ESTATAL DERIVADO DEL PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. CMA – CBTA – AMZ – 001 – 2025

UNICO OFERENTE
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA ESP SAS - REPRESENTANTE LEGAL LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL C.C. No. 93.123.714 Espinal, Tolima

Que en audiencia de adjudicación fue llevada a cabo el día 27 de octubre a las 03:00 pm los miembros del Comité Asesor y evaluador procedieron a la verificación de documentos, requisitos habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y capacidad técnica del proponente y como resultado de la evaluación de la propuesta en los términos fijados en el pliego de condiciones, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR	OFERTA TECNICA ECONOMICA	PUNTAJE	RESULTADO
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA ESP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	77 PUNTOS	CUMPLE

Es así como el oferente EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA ESP CUMPLIO con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de intereses y tampoco se encuentra en alguna de las causales de rechazo de la oferta, por lo tanto, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso a la empresa **EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA ESP** representado legalmente por LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL identificado con cedula de ciudadanía No. 93.123.714 Espinal, Tolima, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($144.131.242,00)** como valor total de la oferta económica.

Que en audiencia se realizó la verificación del cumplimiento de requisitos de oferente para proceder a la recomendación de la adjudicación del contrato de conformidad a lo estipulado en el informe de calificación atrás descrito, ordenándose su formalización mediante acto administrativo.

Es competente para la expedición del presente acto el representante legal de la entidad, quien hiciere sus veces o su delegado.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Centro,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- De conformidad con la parte motiva del presente acto, se formaliza la adjudicación del proceso de selección aquí referenciado **CMA – CBTA – AMZ – 001 – 2025**, a nombre de la empresa

RESOLUCIÓN No. 91 - 00260 **DE 2025**

POR LA CUAL SE FORMALIZA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO ESTATAL DERIVADO DEL PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. CMA – CBTA – AMZ – 001 – 2025

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA ESP identificado con Nit. 901730540-6, representado legalmente por **LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.123.714 Espinal, para la celebración del contrato que tiene por objeto: "**CONTRATAR EL CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y PERMISOS PARA (DEMOLICIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUNTO ATENCIÓN A LA CIUDADANA PRESENCIAL Y OTRAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), UBICADO LA SEDE LAGOS DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS".** por el valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($144.131.242,00)** y el valor de la tasa administrativa, amparados por el certificado de disponibilidad No. 8725 de 23 de julio de 2025.

ARTICULO 2º.- El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante, si dentro del plazo comprendido sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual –la entidad podrá aplicar lo previsto en la ley 80 de 1993.

ARTICULO 3º.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE / Y CÚMPLASE

Dada en Leticia Amazonas, el 27/10/2025

HURTADO CUEVAS PABLO FERNANDO

Firmado digitalmente por HURTADO CUEVAS PABLO FERNANDO
Fecha: 2025.10.27 14:46:17 -05'00'

PABLO FERNANDO HURTADO CUEVAS
Subdirector (E) de Centro con funciones de
Director Regional

VoBo PABLO FERNANDO HURTADO CUEVAS. Subdirector (E) de Centro con funciones de Director Regional del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Elaboró: Mario a. Castro Ortega - Abogado Contratista de Apoyo al GAAM